



## Reunión informativa implantación nuevo modelo de Registro Civil

Este martes 7 de junio hemos mantenido reunión con la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (antigua Dirección General de los Registros y el Notariado), en la que por la Directora General se ha informado del estado de implantación del nuevo modelo de Registro Civil y las previsiones de cara a los próximos meses, que tal como establece la Ley se producirá de forma progresiva conforme esté disponible para cada Oficina General la aplicación informática DICIREG.

Con carácter previo a la implantación en cada sede, debe tener lugar el **programa formativo** tanto en el aspecto tecnológico -que corre a cargo de Ministerio y las CCAA con competencias en materia de Justicia, en sus respectivos ámbitos-, como en el aspecto procedimental, que está a cargo del propio Ministerio. Del mismo modo, se establecerá también lo que el Ministerio denomina "pilotaje", para que los funcionarios puedan realizar casos prácticos antes de iniciar el uso real de la aplicación.

Actualmente, el nuevo modelo está ya implantado en Madrid y Barcelona, y la experiencia con la aplicación DICIREG es todo menos buena. Es un programa extremadamente lento y rígido, con pocas utilidades, que genera constantes problemas en la cumplimentación de datos en las inscripciones, disfunciones en las comunicaciones desde hospitales, y que además es incompatible con el sistema INFOREG, lo que impide cruzar datos de uno y otro sistema, así como obtener certificaciones desde oficinas que no tengan aún la nueva aplicación informática. Estas y otras muchas disfunciones están provocando grandes retrasos que perjudican al servicio público y que hacen perder la paciencia de los funcionarios usuarios del nuevo sistema. Por ello **es prioritario que el Ministerio paralice la implantación hasta que todos esos problemas queden solventados definitivamente**.

Desde la Dirección General se nos informa que están al tanto de esos problemas, que son los propios de la implantación de un modelo muy novedoso y que están muy implicados en solucionarlos, como de hecho, según manifiestan, se está haciendo ya. También hemos resaltado que las incidencias inicialmente comunicadas al CAU (que existe uno específico para Registro Civil en las ciudades donde está implantado el nuevo modelo), no se resolvían o se solucionaban muy lentamente, algo que según parece ya está corregido, al menos así lo afirma la Dirección General.

La idea de Ministerio es continuar la implantación, en los próximos meses serán las oficinas de **Murcia** (julio), **Tarragona** (Septiembre) y **Valladolid** (Octubre). Respecto a Murcia, la Dirección General va a estudiar si retrasarla a después del verano, para evitar que empiece a funcionar con buena parte del personal disfrutando de sus vacaciones. Posteriormente se implantará en los actuales Registros Civiles exclusivos de A Coruña, Vigo, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Sevilla y Málaga. Las fechas están aún por determinar y todo dependerá de los trabajos previos necesarios para la implantación.

Por otra parte, **STAJ** ha reclamado una vez más que se negocie el Reglamento que está elaborándose en cuanto pueda afectar a las condiciones de trabajo del personal de las oficinas, así como para dotar de competencias reales y no de mera colaboración a los Juzgados de Paz (futuras Oficinas de Justicia en el municipio). Desde **STAJ** pedimos una potenciación de las funciones registrales del personal, especialmente del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, pues al igual que con el modelo de la ley de 1957, es imposible que todo lo haga el Encargado.

También hemos reclamado la negociación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las oficinas, especialmente las que ya están en funcionamiento con el nuevo sistema, donde queden reflejadas esas nuevas funciones y su reconocimiento retributivo.